Escrito por Gabinete de Prensa
Martes, 24 de Julio de 2012 10:49

Se modificará la **Ordenanza fiscal nº 13 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles** con ocido como “la contribución”, al objeto de incorporar una bonificación
del 50 %
en la cuota tributaria de dicho impuesto municipal, a las edificaciones de uso residencial que instalen sistemas de captación de energía fotovoltaica proveniente de la energía solar o eólica, destinada al autoconsumo.

La Alcaldesa de San Bartolomé, María Dolores Corujo destaca ”la fuerte apuesta municipal en energías renovables, teniendo en cuenta que Lanzarote cuenta de excelentes características para generar energía limpia y por tanto cada vez menos dependencia del petróleo. Dentro de un conjunto de acciones en materia de fomento de energías renovables, éstas son las primeras que se llevarán a cabo, y se continuará con una fuerte apuesta hacia energías renovables”.